

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO ANZOÁTEGUI ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

CONSTANCIA DE FE DE VIDA

Yo, DENISSE HERNANDEZ URBANEJA , actuando en mi carácter de Registradora Civil del
Municipio M.L/ DIEGO BAUTISTA URBANEJA , estado Anzoátegui, según Resolución N°
109/2021, publicada en Gaceta $N^{\underline{o}}$ 063/2021, de la República Bolivariana de Venezuela, Hago
constar que hoy se presentó ante esta Despacho, el ciudadano(a):
, de nacionalidad
Titular de la cédula de Identidad de años de edad, Estado Civil
, domiciliado (a) en Lechería, Municipio. Urbaneja, Estado Anzoátegui.
En este mismo acto fueron consignados los documentos siguientes: (Solo para ser llenado por el registrador) Obligatorio
Fotocopia de la cédula de identidad
(Solo para ser llenado por el registrador)
La presente Constancia tiene validez para acreditar su existencia, doy fe del ciudadano identificado, por ante todos los órganos, entes o instituciones públicas o privadas.
En Lechería, a los días del mes de 2024.
Solicitante
Huellas dactilares

ABG. DENISSE HERNANDEZ Registrador Civil Según resolución Nro.109/2021 Gaceta Nº 063/2021

LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA ES COMPLETAMENTE GRATUITA